



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1

Fecha:	Bogotá D.C. 16 de Diciembre de 2020		
Hora de inicio:	09:30 horas	Hora finalización	09:45 horas
Lugar:	Sala de Juntas		

ACTA 087 - GADFI - JEFAT 17

PRESENTACIÓN DE EVALUACIONES Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO PN RASES No.1 CD 142 2020 QUE TIENE POR OBJETO LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD PARA TRATAMIENTO INTEGRAL DE DESHABITUACIÓN Y REHABILITACIÓN EN FARMACODEPENDENCIA, PARA EL USUARIO HAROL ANDRES CHAVEZ SANCHEZ CON CEDULA NÚMERO 1007554778 BENEFICIARIO DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, PERTENECIENTE A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ, EN CUMPLIMIENTO A FALLO DE TUTELA No. 11001-33-35-012-2020 - 00243-01.

ORDEN DEL DÍA

1. OBJETO

Presentar las Evaluaciones Jurídica, Técnico y Económica y recomendar el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 la Adjudicación del **PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA PN RASES No. 1 CD 142 2020 QUE TIENE POR OBJETO LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD PARA TRATAMIENTO INTEGRAL DE DESHABITUACIÓN Y REHABILITACIÓN EN FARMACODEPENDENCIA, PARA EL USUARIO HAROL ANDRES CHAVEZ SANCHEZ CON CEDULA NÚMERO 1007554778 BENEFICIARIO DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, PERTENECIENTE A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ, EN CUMPLIMIENTO A FALLO DE TUTELA No. 11001-33-35-012-2020 - 00243-010.**

2. AGENDA

- 2.1 Verificación de quórum
- 2.2 Antecedentes Proceso de Contratación **PN RASES No. 1 CD 142 2020**
- 2.3 Presentación de evaluaciones
- 2.4 Recomendación de Adjudicación.
- 2.5 Adjudicación

DESARROLLO

2.1 VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Asistieron los integrantes del Comité de Adquisiciones y los evaluadores Jurídico, Técnico y Económico para el Proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA PN RASES No. 1 CD 142 2020** de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 de la Policía Nacional, así:

Capitán **LEIDY ANGÉLICA BENÍTEZ ROJAS** Jefe (E) Área Administrativo (RASES) No.1
Mayor **LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA** Jefe Área de Aseguramiento en Salud ARGES-1
Intendente **ALBERTO MONROY RUEDA** Jefe (E) Financiero (RASES) No.1
Teniente **LADY CATHERINE SÁNCHEZ GARZÓN**, Jefe Grupo Auditorias de Cuentas (RASES) No.1
Intendente Jefe **ISIDRO FORERO BAUTISTA**, Jefe Planeación (RASES) No.1
Doctora **MARCELA MARCIALES SANTOS** Asesora Jurídica (RASES) No. 1

Los Evaluadores Jurídico, Técnico y Económico.

Verificador Jurídico

Doctora **HEIDY KARINA ABAUNZA DÍAZ**

CONTINUACIÓN DEL ACTA DE PRESENTACIÓN DE EVALUACIONES Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA PN RASES No. 1 CD 142 2020.

Verificador Técnico

Psicóloga MERY JIMENEZ MORENO

Verificador Económico

Intendente ALBERTO MONROY RUEDA

2.2 ANTECEDENTES DEL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA PN RASES No. 1 CD 142 2020

El Señor Patrullero **DIEGO GIOVANNY PATIÑO GONZALEZ**, Analista de Contratos presenta los antecedentes del Proceso de Contratación PN RASES No. 1 CD 142 2020, así:

2.2.1 OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD PARA TRATAMIENTO INTEGRAL DE DESHABITUACIÓN Y REHABILITACIÓN EN FARMACODEPENDENCIA, PARA EL USUARIO HAROL ANDRES CHAVEZ SANCHEZ CON CEDULA NÚMERO 1007554778 BENEFICIARIO DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, PERTENECIENTE A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ, EN CUMPLIMIENTO A FALLO DE TUTELA No. 11001-33-35-012-2020 - 00243-010.

2.2.2 PRESUPUESTO: VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$28.500.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA discriminados de la siguiente manera: para la vigencia 2020 un valor de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, y para la vigencia 2021 un valor de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS (\$27.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal SFI No. 844 SIIF No. 119920 del 26 de noviembre de 2020 y Certificación Plan de compras Vigencias Futuras No. 71 del 25 de noviembre 2020, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1.

2.2.3 FECHA DE APERTURA: 09 de diciembre de 2020

2.2.4 FECHA DE CIERRE: 10 de diciembre de 2020

2.2.5 LA FIRMA QUE PRESENTO OFERTA

FUNDACIÓN APRENDER A VIVIR

2.3 PRESENTACIÓN DE LAS EVALUACIONES JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICA

2.3.1 EVALUACIÓN JURÍDICA

Mediante comunicación oficial S-2020- S/N/ RASES-ASJUR-15.1, de fecha 10 de diciembre de 2020, el evaluador jurídico manifiesta que la **FUNDACIÓN APRENDER A VIVIR, CUMPLE** con los requisitos de orden jurídico solicitados dentro del proceso de contratación PN RASES No. 1 CD 142 2020.

2.3.2 EVALUACIÓN TÉCNICA

Mediante comunicación oficial S-2020- S/N/ UPRES-GRULO-3.1, de fecha 14 de diciembre de 2020, el evaluador técnico manifiesta que la **FUNDACIÓN APRENDER A VIVIR, CUMPLE** con los requisitos de orden técnico solicitados dentro del proceso de contratación PN RASES No. 1 CD 142 2020.

2.3.3 VERIFICACIÓN ECONÓMICA

Mediante comunicación oficial S-2020- S/N/ JEFAD-GADFI 53.3, de fecha 11 de diciembre de 2020, el evaluador económico manifiesta que la **FUNDACIÓN APRENDER A VIVIR, CUMPLE** con los requisitos de orden económico solicitados dentro del proceso de contratación PN RASES No. 1 CD 142 2020.

CONTINUACIÓN DEL ACTA DE PRESENTACIÓN DE EVALUACIONES Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA PN RASES No. 1 CD 142 2020.

2.3.4 CUADRO CONSOLIDADO DE EVALUACIONES

PN RASES No. 1 CD 142 2020	FUNDACIÓN APRENDER A VIVIR		
OBJETO	EVALUACIÓN		
PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD PARA TRATAMIENTO INTEGRAL DE DESHABITUACIÓN Y REHABILITACIÓN EN FARMACODEPENDENCIA, PARA EL USUARIO HAROL ANDRES CHAVEZ SANCHEZ CON CEDULA NÚMERO 1007554778 BENEFICIARIO DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, PERTENECIENTE A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ, EN CUMPLIMIENTO A FALLO DE TUTELA No. 11001-33-35-012-2020 - 00243-010/	JURÍDICA	TÉCNICA	ECONÓMICA
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En cumplimiento de lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Policía Nacional, el Jefe Grupo de Contratos mediante comunicación oficial S-2020- 441577 /RASES - GRUCO de fecha 14 de diciembre de 2020, dio traslado por el término de dos (2) días hábiles del informe y consolidado de evaluaciones del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA PN RASES No. 1 CD 142 2020 que tiene por objeto PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD PARA TRATAMIENTO INTEGRAL DE DESHABITUACIÓN Y REHABILITACIÓN EN FARMACODEPENDENCIA, PARA EL USUARIO HAROL ANDRES CHAVEZ SANCHEZ CON CEDULA NÚMERO 1007554778 BENEFICIARIO DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, PERTENECIENTE A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ, EN CUMPLIMIENTO A FALLO DE TUTELA No. 11001-33-35-012-2020 - 00243-010.

3.4 RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LOS EVALUADORES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO PN RASES No. 1 CD 142 2020.

Teniendo en cuenta que no se presentaron observaciones al informe de evaluación y revisadas por parte del Comité de Adquisiciones las evaluaciones presentadas por los Evaluadores Jurídico, Técnico y Económico designados para el proceso de PN RASES No. 1 CD 142 2020 que tiene por objeto la PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD PARA TRATAMIENTO INTEGRAL DE DESHABITUACIÓN Y REHABILITACIÓN EN FARMACODEPENDENCIA, PARA EL USUARIO HAROL ANDRES CHAVEZ SANCHEZ CON CEDULA NÚMERO 1007554778 BENEFICIARIO DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, PERTENECIENTE A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ, EN CUMPLIMIENTO A FALLO DE TUTELA No. 11001-33-35-012-2020 - 00243-010, la acoge y pone a consideración del Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 adjudicar el proceso del FUNDACIÓN APRENDER A VIVIR, de acuerdo con el siguiente cuadro:

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD PARA TRATAMIENTO INTEGRAL DE DESHABITUACIÓN Y REHABILITACIÓN EN FARMACODEPENDENCIA, PARA EL USUARIO HAROL ANDRES CHAVEZ SANCHEZ CON CEDULA NÚMERO 1007554778 BENEFICIARIO DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, PERTENECIENTE A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ, EN CUMPLIMIENTO A FALLO DE TUTELA No. 11001-33-35-012-2020 - 00243-01				
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD DE MES	VALOR MENSUAL (EXENTO DE IVA)	VALOR TOTAL (EXENTO DE IVA)
1	TRATAMIENTO CON INTERNACIÓN	6 MESES Y 15 DÍAS	\$3,000,000	\$19,500,000
2	TRATAMIENTO AMBULATORIO	6 MESES	\$1,500,000	\$9,000,000
VALOR TOTAL				\$ 28.500.000

CONTINUACIÓN DEL ACTA DE PRESENTACIÓN DE EVALUACIONES Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA PN RASES No. 1 CD 142 2020.

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD PARA TRATAMIENTO INTEGRAL DE DESHABITUACIÓN Y REHABILITACIÓN EN FARMACODEPENDENCIA, PARA EL USUARIO HAROL ANDRES CHAVEZ SANCHEZ CON CEDULA NÚMERO 1007554778 BENEFICIARIO DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, PERTENECIENTE A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ, EN CUMPLIMIENTO A FALLO DE TUTELA No. 11001-33-35-012-2020 - 00243-01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El Adjudicatario deberá brindar la atención encaminada al tratamiento de la dependencia y el consumo (no se contempla el tratamiento de desintoxicación y del síndrome de abstinencia), el cual incluye todas aquellas acciones de tratamiento orientadas a restablecer el funcionamiento normal del sujeto dependiente o con patrón abusivo/nocivo de sustancias psicoactivas, alcoholismo y/o ludopatía además de la intervención orientada a la reinserción social la cual hace referencia al conjunto de intervenciones orientadas a garantizar la plena restitución del funcionamiento familiar, académico y social de las personas afectadas por la dependencia o el consumo de sustancias psicoactivas alcoholismo y/o ludopatía; ésta área de reinserción social implica la inclusión de varios componentes:

- Familiar
- Apoyo vocacional / Laboral. Entrenamiento en la consecución de empleo.
- Asesoramiento educativo.
- Alojamiento o Vivienda.

Habiendo posibilidad de diversos enfoques en el tratamiento se contará con un enfoque aceptado y validado internacionalmente.

El proceso terapéutico en general estará comprendido por las intervenciones farmacológicas determinadas por el médico psiquiatra y las intervenciones psicosociales que corresponderán a la acción terapéutica del equipo interdisciplinario.

La intervención incluirá las modalidad de tratamiento de internación , , estableciendo un tiempo mínimo de doce meses y quince días, de tal manera que se prestará por esta modalidad

ÍTEM	MODALIDAD
1	Tratamiento con Internación , el cual es proyectado para una duración de 6 meses y 15 días y 6 meses de soporte ambulatorio.
<i>Nota: Esta intervención podrán tener modificaciones en los tiempos de la modalidades de intervención según la necesidad individual del usuario</i>	

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL. El Adjudicatario deberá mantener vigente el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social de conformidad con la Ley 10 de 1990 en el caso de tratarse de agremiaciones de profesionales con infraestructura. En el caso de agremiaciones de profesionales sin infraestructura estos están exentos de este registro y los que deben de acreditar su registro en el Ministerio de Salud y la Secretaria Distrital de Salud serán cada uno de los profesionales requeridos y la Resolución 3100 de 2019.

El Adjudicatario debe estar habilitado por la Secretaria de Salud para "CAD (Centro de Atención en Drogadicción) Tratamiento Ambulatorio"

El Adjudicatario debe estar habilitado por la Secretaria de Salud para " CAD (Centro de Atención en Drogadicción) Modalidad de Tratamiento Residencial"

CAPACIDAD OPERATIVA

RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO Y EXPERIENCIA DEL MISMO

Para la prestación del Servicio objeto del presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad, es requisito mínimo que el Adjudicatario cuente con el siguiente Recurso Humano:

RECURSO HUMANO REQUERIDO	EXPERIENCIA Y FORMACIÓN MÍNIMAS	DOCUMENTOS QUE DEBE ANEXAR
PSICÓLOGO (A)	Psicólogo (a) con formación en manejo de adicciones con experiencia mínima de 2 años	<ul style="list-style-type: none"> • Hoja de vida. • Fotocopia del Diploma y acta de grado como psicólogo (a). • Fotocopia Tarjeta Profesional y RETHUS. • Certificación de Formación universitaria con cursos, diplomados o estudios de educación en Adicciones. • Certificación de experiencia laboral mínima de 2 años en manejo de pacientes con farmacodependencia
PSICÓLOGO (A)	Psicólogo (a) con desempeño en Terapia de Familia con experiencia mínima de 2 años	<ul style="list-style-type: none"> • Hoja de vida. • Fotocopia del Diploma y acta de grado como psicólogo (a). • Fotocopia Tarjeta Profesional y RETHUS. • Certificación de experiencia laboral mínima de 2 años en manejo de intervención a familias de pacientes con farmacodependencia.

CONTINUACIÓN DEL ACTA DE PRESENTACIÓN DE EVALUACIONES Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA PN RASES No. 1 CD 142 2020.

PSIQUIATRA	Médico Psiquiatra con experiencia mínima de 2 años en manejo de adicciones	<ul style="list-style-type: none"> • Hoja de vida. • Fotocopia del Diploma y acta de grado en Medicina General. • Fotocopia del Diploma y acta de grado como especialista en psiquiatría. • Fotocopia Tarjeta Profesional y RETHUS. • Certificación de experiencia laboral mínima de dos años en manejo de pacientes con farmacodependencia.
TERAPEUTA OCUPACIONAL	Terapeuta Ocupacional con experiencia mínima de 1 año	<ul style="list-style-type: none"> • Hoja de vida. • Fotocopia Tarjeta Profesional y RETHUS. • Fotocopia del Diploma y acta de grado como Terapeuta Ocupacional. • Certificación de Experiencia laboral mínima de un año.
ENFERMERO (A) JEFE	Enfermero Jefe con experiencia mínima de 1 año	<ul style="list-style-type: none"> • Hoja de vida. • Fotocopia Tarjeta Profesional y RETHUS. • Fotocopia del Diploma y acta de grado como Enfermero (a) Jefe. • Certificación de Experiencia laboral mínima de un año.
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Auxiliar de Enfermería con experiencia mínima de 1 año	<ul style="list-style-type: none"> • Hoja de vida. • Fotocopia Tarjeta Profesional y RETHUS. • Fotocopia del Diploma y acta de grado como Auxiliar de Enfermería. • Certificación de Experiencia laboral mínima de un año.
MÉDICO GENERAL	Médico General con experiencia mínima de 1 año	<ul style="list-style-type: none"> • Hoja de vida. • Fotocopia Tarjeta Profesional y RETHUS. • Fotocopia del Diploma y acta de grado como Médico General. • Certificación de Experiencia laboral mínima de un año.
LICENCIADO (A) EN EDUCACION FÍSICA	Licenciado (a) en Educación Física con experiencia mínima de 1 año	<ul style="list-style-type: none"> • Hoja de vida. • Fotocopia del Diploma y acta de grado como Educador (a) Físico (a). • Certificación de Experiencia laboral mínima de un año.

- La experiencia de los Profesionales será demostrada con la presentación de una o varias Certificaciones expedidas por las entidades para las cuales los profesionales hayan prestado sus servicios; esta experiencia inicia a partir de la expedición de la tarjeta profesional o RETHUS (no incluye licenciado (a) en educación física).
- De igual manera cada uno de los profesionales debe anexar la Hoja de Vida con sus soportes (diploma, acta de grado de médico, Tarjeta profesional, Registro Médico de la Secretaría Distrital de Salud, Fotocopia de la Cédula)
- El servicio deberá ser prestado por el profesional idóneo en cada área y por ningún motivo podrá ser asumido por practicantes o terceros.

INSTALACIONES: El Adjudicatario deberá tener una área física con las siguientes características:

- Delimitada, adecuada y exclusiva para la prestación del servicio que se pretende contratar.
- Protegida, con vigilancia permanente, controlada, monitorizada.
- Incluirá espacios físicos cómodos, con área para la realización de actividades lúdicas, área para la realización de actividades deportivas, área para la realización de intervenciones terapéuticas grupales y de familia y consultorios.
- Contará con habitaciones cómodas, en apropiadas condiciones de limpieza y aseo.
- El Adjudicatario deberá proveer al usuario de: Hotelaría, Alimentación y Transporte (El Transporte se requerirá cuando el Paciente deba asistir a Consulta Médica, o deba trasladarse para Salidas Terapéuticas únicamente cuando sea necesario y el Tratamiento Integral de Deshabitación y Rehabilitación así lo requiera), sin costo alguno para la Regional de Aseguramiento en Salud No.1.

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El Adjudicatario deberá informar de forma inmediata y por escrito los eventos adversos o complicaciones que se llegasen a presentar durante la prestación del servicio (lesión por intento de suicidio, lesión causada por un tercero, intoxicación o cualquier otra condición médica que amerite intervención inmediata) y que llegasen a requerir ingreso por el servicio de urgencias; con el fin de realizar la respectiva autorización del servicio o remisión del paciente al Hospital Central de la Policía Nacional. De igual manera debe contar con la posibilidad de traslado del paciente en ambulancia, traslado que no tendrá costo adicional para la Regional de Aseguramiento en Salud No.1.

El Adjudicatario deberá entregar al supervisor del contrato el horario de atención y de actividades realizadas en lo pertinente a la programación y atención del usuario y/o beneficiarios.

El Adjudicatario deberá informar por escrito las no asistencias de los familiares para el procedimiento, (tratamiento) así como la falta de colaboración de los mismos a pesar de las instrucciones, impartidas y las causas de cancelación de procedimientos con su respectiva justificación. Si esta llegara a suceder

El Adjudicatario deberá cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica de los pacientes

El Adjudicatario deberá guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer y manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración a terceros.

El Adjudicatario deberá tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Policía Nacional, pacientes y demás personas con las que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres

El Adjudicatario facturará cada tratamiento de acuerdo a la atención prestada, de tal manera que si el tratamiento es interrumpido por cualquier razón se facturará proporcionalmente.

El Adjudicatario deberá cumplir con la inscripción vigente del REPS (Registro Especial de Prestación de Servicio de Salud) según el decreto 1011 del 2006 y resolución del 2003 del 2014 de Sistema Único de habilitación de Servicio en salud del Ministerio de Salud y Protección social

**CONTINUACIÓN DEL ACTA DE PRESENTACIÓN DE EVALUACIONES Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
DEL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA PN RASES No. 1 CD 142 2020.**

3.5 ADJUDICACIÓN

Atendiendo la recomendación hecha por los Evaluadores Jurídico, Técnico y Económico del presente proceso, la cual fue acogida por el Comité de Adquisiciones para la Contratación administrativa de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, el suscrito Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, la acepta y determina que se proceda a la realización del respectivo contrato con el **FUNDACIÓN APRENDER A VIVIR**, por un valor de **VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$28.500.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** discriminados de la siguiente manera: para la vigencia 2020 un valor de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, y para la vigencia 2021 un valor de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS (\$27.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**.



Teniente **JHON ALFONSO ARAGÓN FONSECA**
Jefe Grupo de Contratos



Patrullero **DIEGO PATIÑO GONZALEZ**
Analista de Contratos



Coronel **MAURICIO ALEXANDER PIÑEROS CORTÉS**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.1

Carrera 68 B BIS 44-58
Teléfono: 2201639 - 1636
hocen.guicot2@policia.gov.co
www.policia.gov.co